



Consejo Económico y Social

Distr. general
30 de noviembre de 2017
Español
Original: francés

Comisión de Desarrollo Social

56° período de sesiones

31 de enero a 7 de febrero de 2018

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos

Declaración presentada por la Association Camerounaise pour la Prise en Charge de la Personne Agée (ACAMAGE), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

El siglo XXI plantea el gran reto del envejecimiento de la población a un ritmo desconocido en la historia del planeta. Para 2050, el 22% de la población mundial, lo que equivale a más de 2.000 millones de personas, tendrá más de 60 años. Tales cifras dan prueba suficiente de los avances logrados en la medicina, la alimentación y la educación.

Pero esas cifras también exigen la búsqueda constante del bienestar de los ancianos en cuanto agentes de desarrollo. La pobreza es el flagelo que más los afecta. La lucha contra la pobreza es el caballo de batalla de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, concebidos para no dejar a nadie atrás. A continuación se exponen algunas medidas para combatir ese flagelo.

La lucha contra el maltrato

Los ancianos siguen sufriendo maltrato físico, psicológico y de otro tipo. El financiero es un tipo de maltrato extendido mediante el que se despoja a los ancianos de todos sus bienes, lo cual los deja sumidos en la pobreza. El combate de este flagelo debe ser permanente y, por ese motivo, desde 2006 las Naciones Unidas dedican el 15 de junio de cada año a la lucha contra el maltrato en la vejez.

Unos ingresos continuados

Los ancianos jubilados tienen derecho a seguir percibiendo ingresos en concepto de pensión de jubilación, por exigua que sea. También tienen derecho a tener otras fuentes de ingresos provenientes de pequeñas actividades que les permitan llegar a fin de mes, como la cría de animales de granja, la agricultura de subsistencia o el comercio al por menor, sin perjuicio de la continuidad de la pensión de jubilación.

La protección social

La protección social engloba todos los servicios destinados a preservar el bienestar de los ancianos, como la cobertura sanitaria y de otra índole, incluidas las pensiones sociales.

Recomendaciones

Para luchar de forma eficaz contra la pobreza en la vejez, así como para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es indispensable adoptar las medidas siguientes:

- Erradicar el maltrato en la vejez
- Garantizar las pensiones de jubilación
- Garantizar todos los servicios de protección social.